FORMATO DOCUMENTOS TRÁMITE DE PAGO

MES DE TRAMITE:	OCTUBRE 2024
NUMERO DE CONTRATO:	166-MDN-COGFM-EG-2024
CONTRATISTA:	ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	FOLIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	VERIFICACIÓN ARCHIVO
Factura y/o documento equivalente	DS 945	22/10/24	1			
Acta de recibo a satisfacción						
Certificación de pago de aportes a seguridad social						
Planillas de pago de aportes parafiscales						
Informe de supervisión	118757	22/10/24	7			
Formato vida útil						
Acta de reunión						
Hojas de vida						
Plan de inversión						
Borrador acta de liquidación						
Otros:				LUIS CORTES		
Cuentas por pagar comprobante			1	LUIS CORTES		
Entrada de bienes y servicios	3989498	24/10	1	DANIEL MARTINEZ		
Registro presupuestal de la obligación						
Anexo comprobante de la obligación						
Orden de pago presupuestal						
Otros:						
Cuenta por Pagar						
Reporte disponibilidad de PAC						
Aclaraciones:						

"Documento propiedad SIG - EG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Segundo Pago

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C. Octubre de 2024

Radicado No. 0124118952 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 166-MDN-COGFM-ESDEG-2024.

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato:

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
C.C. No.	1026267760 de Bogotá
Dirección Del Contratista	Carrera 4 bis b 32-92
Correo Electrónico Del Contratista	andreshaz2021@gmail.com
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales, para la sección de contratación, en la actividad profesional categoría G, apoyar en el proceso de compra de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la ESDEG, realizando análisis económico y financiero en la estructuración y evaluación de los procesos contractuales, en sus etapas precontractual contractual y post-contractual, así como la verificación económica y financiera de las ofertas y observaciones presentadas.
Fecha De Suscripción	20 de septiembre de 2024
Fecha De Inicio	23 de septiembre de 2024
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024. contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 ($17.783.333,33) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2024 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Disponibilidad Presupuestal) No.	disponibilidad presupuestal No. 21124 de fecha 20 de septiembre de 2024, rubro presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES REC 10, expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	65324 del 20 de septiembre de 2024.
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley) UN pago por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100($1.283.333,33) y TRES pagos más, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación". Los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar acta de capacitación relacionada con la aplicación del Código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales y compromiso de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del último mes de ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la cuenta de Ahorros No. **30427004372 del** banco **Bancolombia,** señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
Modificatorio	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificatorio)	**No Aplica**				
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	**No Aplica**				
Nombre Del Supervisor	MY. DARWIN ESNEIDER CACERES MUÑOZ				
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución No. 001 del 22 de enero de 2024				
Teléfono De Contacto	3125071858				
Correo Electrónico	darwin.caceres@esdeg.edu.co				

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 2062176 de fecha 23 de septiembre 2024, expedida por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A y aprobada mediante acta No. 316 de fecha 23 de septiembre de 2024, que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	20-09-2024	01-07-2025	$ 1.783.333,00
Calidad Del Servicio	20-09-2024	01-07-2025	$ 1.783.333,00

2.2 Modificación de la póliza: No aplica

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar desde la perspectiva económica y financiera las actividades administrativas desarrolladas por la ESDEG en los procesos de selección de contratistas.
2	Coordinar y asesorar con las diferentes vicedirecciones y dependencias la factibilidad económica y financiera de la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión
3	Elaborar los estudios de mercado y estudios del sector conforme a los parámetros del manual publicado por Colombia Compra Eficiente dependiendo de las diferentes modalidades de contratación.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4	Establecer los precios referencia de los bienes y/o servicios a adquirir, de acuerdo con la información del estudio de mercado y datos disponibles en pro de garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos
5	Elaborar el proyecto de pliego, el pliego definitivo, solicitud de oferta y/o invitación publica, en el área financiera y económica. con responsabilidad. eficiencia, técnica profesional y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
6	Presentar ante el Comité de Adquisiciones la recomendación respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones desde el punto de vista económico y financiero.
7	Analizar y dar respuesta a las solicitudes y observaciones presentadas en los procesos contractuales desde el ámbito financiero y económico
8	Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados. para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respective del pliego y/o solicitud de oferta
9	Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio de referencia de la adquisición, con el fin que se tengan en cuenta impuestos. tasas o contribuciones que se puedan Llegar a generar en el proceso contractual.
10	Participar en las distintas audiencias públicas convocadas en los procesos contractuales en los que sea nombrado parte del comité, asesorando y participando activamente de las mismas en cuanto al ámbito económico y financiero.
11	Estudiar. evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de selección, garantizando la selección objetiva y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego, solicitud de oferta o invitación y en la Ley.
12	Asesorar, revisar, analizar y conceptuar las modificaciones de los contratos en los aspectos financieros y económicos.
13	Participar en el diseño. coordinación, ejecución y control de los planes, programas recomendaciones y proyectos en materia de contratación. con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles y en lo que respecta a lo de su competencia
14	Realizar dentro de los términos de ley el acompañamiento en la publicación de los procesos de selección, formularies y documentos en la plataforma SECOP II. en coordinación con el comité jurídico y técnico.
15	Revisar y realizar las actas de liquidación de los contratos celebrados por el ESDEG en el aspecto financiero y económico.
16	Capacitar a los diferente funcionarios y prestadores de servicios en temas de contratación estatal y procesos internes de la ESDEG con el fin de fortalecer los planes de mejoramiento en el ámbito económico y financiero cuando sea necesario.
17	Garantizar que las carpetas maestras de los procesos contengan todos los documentos propios de un proceso de contratación, conforme a lista de verificación emitida por el Jefe de la Sección de Contratación y tramitar junto con el asesor jurídico la entrega ante el responsable de su custodia y archivo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato respective (expedición registro presupuestal, aprobación de garantías y elaboración comunicaciones inicio y/o acta de inicio).
18	Recibir. archivar, organizar y elaborar hoja de ruta de todos los documentos soporte de los procesos contractuales que le sean asignados. hasta la elaboración del comunicado de inicio del contrato. La anterior actuación deberá ser ejecutada junto con el comité jurídico.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

19	Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato. sí a ellas hay lugar.
20	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archives magnéticos: informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objeto del contrato: y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
21	Participar en las auditorías internas y externas cuando se le requiera.
22	Prestar asesoría en las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.
23	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
24	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existiera ningún tipo de subordinación. ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ENTREGABLE
1	Obligación No. 01 Asesorar desde la perspectiva económica y financiera las actividades administrativas desarrolladas por la ESDEG en los procesos de selección de contratistas.	Validación del proyecto de plan de necesidades de los siguientes objetos: "SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO " – Se revisa plan nuevo; toda vez que el anterior se fue desierto. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – Segunda Validación "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – Primera Verificación. (*) Ver Nota.
2	Obligación No. 02 Coordinar y asesorar con las diferentes vicedirecciones y dependencias la factibilidad económica y financiera de la adquisición de bienes, servicios o proyectos de inversión	Procesos contractuales: "SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO " – Se revisa plan nuevo; toda vez que el anterior se fue desierto. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – Segunda Validación "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – Primera Verificación. (*) Ver Nota.
3	Obligación No. 03 Elaborar los estudios de mercado y estudios del sector conforme a los parámetros del manual publicado por Colombia Compra Eficiente dependiendo de las diferentes modalidades de contratación.	Se elabora el estudio de mercado y estudio del sector para los siguientes procesos: "SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO " – Se revisa plan nuevo; toda vez que el anterior se fue desierto. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESCUELA SUPERIOR

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – Segunda Validación "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – Primera Verificación. (*) Ver Nota.
4	Obligación No. 04 Establecer los precios referencia de los bienes y/o servicios a adquirir, de acuerdo con la información del estudio de mercado y datos disponibles en pro de garantizar la eficiente utilización de los recursos públicos	C057-MDN-COGFM-ESDEG-2024 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL PROCESO CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO. C059-MDN-COGFM-ESDEG-2024 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		(*) Ver Nota.
5	Obligación No. 05 Elaborar el proyecto de pliego, el pliego definitivo, solicitud de oferta y/o invitación publica, en el área financiera y económica. con responsabilidad. eficiencia, técnica profesional y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.	"SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO " – Se revisa plan nuevo; toda vez que el anterior se fue desierto. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" (*) Ver Nota.
6	Obligación No. 06 Presentar ante el Comité de Adquisiciones la recomendación respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones desde el punto de vista económico y financiero.	"SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO " – Se revisa plan nuevo; toda vez que el anterior se fue desierto. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" (*) Ver Nota.
7	Obligación No. 07 Analizar y dar respuesta a las solicitudes y observaciones presentadas en los procesos contractuales desde el ámbito financiero y económico	No se han presentado observaciones a otros proceso contractuales. (*) Ver Nota.
8	Obligación No. 09 Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio de referencia de la adquisición, con el fin que se tengan en cuenta impuestos. tasas o contribuciones que se puedan Llegar a generar en el proceso contractual.	El Análisis Tributario se encuentra en cada uno de los Estudios Previos de los procesos en donde participo como Comité Económico Estructurador. (*) Ver Nota.
9	Obligación No. 10 Participar en las distintas audiencias públicas convocadas en los procesos contractuales en los que sea nombrado parte del comité, asesorando y participando activamente de las mismas en cuanto al ámbito económico y financiero.	Se Participado en las audiencias virtuales en donde participo como Comité Económico Estructurador: Radicado No. 0124118203 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO–Evaluación Económica y Financiera Proceso SAMC 173-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto *LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ESTRUCTURA PARA ANCLAR EL SISTEMA DE SONIDO CON SU BANCO DE BATERÍA DE RESPALDO (UPS) PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".* Radicado No. 0124118376 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO – Evaluación Económica y financiera, efectuada al Proceso de Mínima Cuantía No. 183-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es el *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" ". Radicado No. 0124118383 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO– Evaluación Económica y financiera, efectuada al Proceso de Mínima Cuantía No. 184-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es el "CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJES FIJOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". (*) Ver Nota.
10	Obligación No. 11 Estudiar. evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de selección, garantizando la selección objetiva y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego, solicitud de oferta o invitación y en la Ley.	Realizo, remitió y entrego los siguientes informes de evaluación: Radicado No. 0124118203 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO–Evaluación Económica y Financiera Proceso SAMC 173-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto *LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ESTRUCTURA PARA ANCLAR EL SISTEMA DE SONIDO CON SU BANCO DE BATERÍA DE RESPALDO (UPS) PARA EL AUDITORIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".* Radicado No. 0124118376 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO – Evaluación Económica y financiera, efectuada al Proceso de Mínima Cuantía No. 183-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es el *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE* GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" ".

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		Radicado No. 0124118383 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO– Evaluación Económica y financiera, efectuada al Proceso de Mínima Cuantía No. 184-MDN-COGFM-ESDEG-2024 cuyo objeto es el "CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJES FIJOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". Remitió mediante correo electrónico el orden de elegibilidad de los procesos en donde participo como comité económico evaluador al abogado líder. (*) Ver Nota.
11	Obligación No. 12 Asesorar, revisar, analizar y conceptuar las modificaciones de los contratos en los aspectos financieros y económicos.	TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 151-MDN-COGFM-ESDEG-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y JULIAN ENRIQUE BARRERO GARCIA. (*) Ver Nota.
12	Obligación No. 13 Participar en el diseño. coordinación, ejecución y control de los planes, programas recomendaciones y proyectos en materia de contratación. con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles y en lo que respecta a lo de su competencia	"SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO " – Se revisa plan nuevo; toda vez que el anterior se fue desierto. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, A FIN DE SENSIBILIZAR, FACILITAR EL LIDERAZGO Y EL TRABAJO EN EQUIPO DE LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSOS DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" (*) Ver Nota.
13	Obligación No. 14 Realizar dentro de los términos de ley el acompañamiento en la publicación de los procesos de selección, formularies y documentos en la plataforma SECOP II. en coordinación con el comité juridico y técnico.	Realizo la respectiva publicación del Formulario Electrónico, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Formulario SIIF NACIÓN II. Así mismo configuro en la plataforma el ítem de CDP, Cuestionario (Formulario Electrónico y/o Formulario No. 04) y Evaluación. (*) Ver Nota.
14	Obligación No. 15 Revisar y realizar las actas de liquidación de los contratos celebrados por el ESDEG en el aspecto financiero y económico.	Acta de Liquidación Bilateral CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS No. 239-MDN-COGFM-ESDEG-2022". Acta de Liquidación Bilateral CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS No. 240-MDN-COGFM-ESDEG-2022. Acta de Liquidación Bilateral Comunicación de Aceptación Oferta No. 238-MDN-COGFM-ESDEG-2022. Acta de Liquidación Bilateral ORDEN DE COMPRA No. 65043 del 03 de marzo de 2021 (*) Ver Nota.
15	Obligación No. 17 Garantizar que las carpetas maestras de los procesos	No se entregaron carpetas para este mes.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	contengan todos los documentos propios de un proceso de contratación, conforme a lista de verificación emitida por el Jefe de la Sección de Contratación y tramitar junto con el asesor jurídico la entrega ante el responsable de su custodia y archivo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato respective (expedición registro presupuestal, aprobación de garantías y elaboración comunicaciones inicio y/o acta de inicio). Recibir. archivar, organizar y elaborar hoja de ruta de todos los documentos soporte de los procesos contractuales que le sean asignados. hasta la elaboración del comunicado de inicio del contrato. La anterior actuación deberá ser ejecutada junto con el comité jurídico.	
16	Obligación No. 22 Prestar asesoría en las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.	Remitió mediante correo electrónico el cuadro económico de los procesos en donde participo como comité económico evaluador al jurídico líder del proceso a fin de ser incluidos en el acta de ponencia de adjudicación, comunicación de aceptación de oferta o contrato. (*) Ver Nota.

(*) Nota: Todos los puntos anteriormente mencionados se encuentran archivados en cada uno de los procesos contractuales donde la contratista participo en la estructuración y evaluación económica debidamente firmados, en la carpeta virtual de cada uno de los procesos en Word y pdf. y en las plataformas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, SECOP I y SECOP II, en los ítems de documentación y cuestionario.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
09/09/2024	80140788	$ 1.283.333,33	$1.300.000,00	$162.500,00	$208.000,00	$ 6.786,00
07/10/2024	80869785	$ 5.500.000,00	$2.200.000,00	$ 275.000,00	$352.000,00	$ 11.500,00

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, MY. DARWIN ESNEIDER CACERES MUÑOZ supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 166-MDN-COGFM-ESDEG-2024**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
38,14%

6. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIOS
Certificación Aplicación Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023	01
PLANILLA Y COMPROBANTE DE PAGO A EPS, PENSIÓN Y/O ADRES, ARL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.	01

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
CC. 1.019.076.013 de Bogotá

SUPERVISOR:

MY. DARWIN ESNEIDER CACERES MUÑOZ
CC. 1.026.258.419
Jefe Sección Contratación

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO identifica con cedula de ciudadanía No. 1026267760 de Bogotá, en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2024 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de Octubre del año 2024

Firma:

Nombres y Apellidos: ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO

No. de Cédula: 1026267760 de Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b).

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026267760	ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO		KR 4 BIS B NO 32 92 BR PERSEVERANCIA	6013840102	andresinho15@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	07/10/2024	80869785	$992.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	411.600	0		0		0	0	0	0	411.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	526.800	0	0	0	0	0	0		526.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	34.400				34.400	0	0	34.400			344	34.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	19.800	0	0	19.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	411.600	411.600
Pensión	1	526.800	526.800
Riesgos Laborales	1	34.400	34.400
CCF	1	19.800	19.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	992.600	992.600

Este documento ha sido clasificado como PÚBLICO por el área de Compensar Gestión de la Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026267760	ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO		KR 4 BIS B NO 32 92 BR PERSEVERANCIA	6013840102	andresinho15@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	07/10/2024	80869785	$992.600	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1026267760	HERNANDEZ FANDIÑO ANDRES EDUARDO	59	0			N																	25-14	3.292.441	526.800	0	0	0	0	EPS905	3.292.441	411.600	14-23	3.292.441	2	34.400	CCF24	3.292.441	19.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento no es válido sin el código de verificación 30541 Operación de validación

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

No. DS 955

NIT. 830.002.634-1
Dirección carrera 11 No. 102-50

Resolución autorización de numeración Dian No.
18764064199788 desde DS1 hasta la DS1500
DE FECHA 2 0 2 4 -01 -23

No. Contrato 166-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Fecha: 22/10/2024

Mes OCTUBRE

Beneficiario del pago:	NIT / CC
ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO	1026267760
Direccion:	
CR 4 BIS B 32 - 92	3214830811

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CATEGORÍA G, APOYAR EN EL PROCESO DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ESDEG, REALIZANDO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTACTUAL, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS Y OBSERVACIONES PRESENTADAS**	**5.500.000,00**	**5.500.000,00**
		TOTAL	5.500.000,00

CONTRATISTA